

Belén de Umbría Risaralda 29 de octubre de 2025.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de Signos Distintivos
Ciudad

Ref.: Respuesta al Requerimiento de Examen de Forma N° 18997
Expediente N° SD2025/0087028

Yo, **Jessica Fernanda Rangel González**, en calidad de solicitante de la marca correspondiente al expediente de la referencia, me permito dar respuesta al requerimiento formulado mediante Oficio N° 18997 del 24 de octubre de 2025, en los siguientes términos:

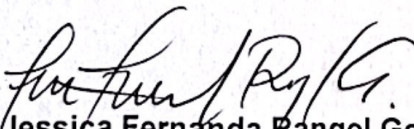
De acuerdo con la observación realizada por esa Entidad respecto al término "productos de chocolatería", procedo a **especificar** los productos comprendidos dentro de la clase 30 que deseo reivindicar, de la siguiente manera:

Clase **30:**
Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

De esta forma, se cumple con el requisito de especificidad previsto en el numeral 1.2.5.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Manifiesto, además, que **renuncio expresamente al término restante** para la respuesta al presente requerimiento, con el fin de continuar con el trámite de registro de la marca a la mayor brevedad.

Atentamente,


Jessica Fernanda Rangel González
C.C. No. 1053867284
Teléfono: 320 7619375